

ORDENANZA N° 1191.-

Expte. I. 298/948.-

La Plata, diciembre 15 de 1948.-

Señor Intendente Municipal
Ing. Vital M. Bertoldi
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H.Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente.-

ORDENANZA N° 1191.-

ARTICULO. 1º.- Facúltase al D. E. a abonar a la firma "Feder" la suma de CINCO MIL CIEN PESOS (\$5.100.00) MONEDA NACIONAL por el ajuste general de dos máquinas minerva marca "Victoria", incluyendo gastos de flete y acarreo.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º, se tomará del Capítulo III, Inciso 1º, Ítem 2º, del Presupuesto en vigencia "Adquisición de Repuestos y Material Rodante".-

ARTICULO. 3º.- Comúníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.

Saluda a Ud., muy atte.-

FDO: UHALDE - SANTA MARINA.-

PROMULGADA: 16 DICIEMBRE 1948.-

FDO: BERTOLDI - PEREZ DUPRAT.-

ES COPIA:

C. C.